



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 502 EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERU

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0616-2024-MDB-S Bellavista (Sullana), 18 de noviembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO:

El Expediente N° 2801-2024, de fecha 08.08.2024, presentado por el servidor municipal Sr. **RICARDO PURIZACA GOMEZ**, identificado con DNI N° 03606209, mediante el cual solicita canje de deuda de devengados por pago de autoavalo, del predio ubicado en calle Cuzco N° 726 del distrito de Bellavista-Sullana, según Resolución de Alcaldía N° 000737-2019-A/MDB-S, de fecha 14 de octubre de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que con Proveedor N° 2850-MDB-S/GM, de fecha 09.08.2024, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para atención y trámite;

Que mediante Informe N° 467-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 12.08.2024, el Abog. Alfredo Farfán Ordinoia - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente a la CPC Paulina Elizabeth Machuca Herrera - Jefa de la Unidad de Tesorería, e informa lo siguiente:

Que mediante Expediente N° 2801-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, presentado por el servidor municipal - **RICARDO PURIZACA GOMEZ**, identificado con DNI N° 03606209, quien solicita el canje de deuda para pago de impuesto predial y arbitrios ya que la municipalidad viene adeudando por concepto de **DEVENGADOS** la suma de S/ 7,092.41 soles de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 000737-2019-A/MDB-S** solicitando se efectué el **CANJE** de parte de esta deuda que asciende a la suma de **S/ 4,884.64 (Cuatro Mil ochocientos ochenta y cuatro con 64/100 soles)**, por concepto de pago de **impuesto predial y arbitrios** y así poder cumplir con dichos impuestos prediales, los mismos que están a nombre de su señor padre **PEDRO PURIZACA MARIGORDA**, correspondiente al predio ubicado en calle Cuzco N° 726 del distrito de Bellavista - Sullana.

Asimismo, indica el Jefe de oficina de Asesoría Jurídica, que mediante Proveedor N° 2850-MDB-S/GM, de fecha 09.08.2024, emitido por la oficina de Gerencia Municipal, deriva el Expediente N° 2801-2024, a la oficina de Asesoría Jurídica, para atención y trámite. Derivando a su despacho para que informe si al servidor municipal **RICARDO PURIZACA GOMEZ**, se le adeuda la totalidad de **S/ 7,092.41 soles**, con seguimiento a la oficina de rentas para que informe sobre la deuda del predio ubicado en calle Cuzco N° 726 del distrito de Bellavista - Sullana;

Que, mediante Informe N° 143-2024-MDB/U.T. de fecha 26.09.2024 la CPC Paulina Elizabeth Machuca Herrera - Jefa de la Unidad de Tesorería, e indica:

Que, visto el documento de la referencia a) Informe N° 467-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 12.08.2024, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinoia - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, sobre el documento del Sr. **RICARDO PURIZACA GOMEZ**, donde solicita que se le informe la deuda real, según la **Resolución de Alcaldía N° 000737-2019-A/MDB-S**, de fecha 14 de octubre de 2019.

Que, al respecto la oficina de Tesorería informa que hasta el momento no se le ha realizado ningún pago al solicitante quedando pendiente la deuda en su totalidad de **S/9,581.15 (Nueve mil quinientos ochenta y uno con 15/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 581-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 01.10.2024, el Abog. Alfredo Farfán Ordinoia - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente a la Sra. Rosa Elvira More Nuriura - Jefa de Administración Tributaria, e indica: